



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 02 JUN. 2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes de la Prof. María Inés Bartels en su cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación simple de la asignatura Taller de comprensión y producción de textos de la carrera Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que la licencia según el Visto se ha solicitado bajo la modalidad "sin goce de haberes".

Que se ha analizado el pedido realizado en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Que para la solicitud planteada caben los términos del Art. 49. II) inc. b del citado Convenio, en el que se expresa que el docente "...podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez...".

Que por tanto, corresponde otorgar el período de licencia de 6 (seis) meses desde la fecha indicada en la respectiva solicitud.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la II sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

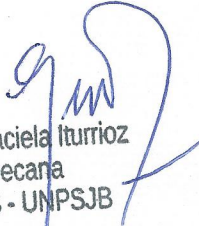
Art.1º) Autorizar la licencia sin goce de haberes de la Prof. María Inés Bartels, DNI 26.617.270, en su cargo de Jefe de trabajos prácticos dedicación simple de la asignatura Taller de comprensión y producción de textos de la carrera Prof. y Lic. en Letras sede Comodoro Rivadavia desde el 11/05/17 hasta el 11/11/17, según los términos del Art. 49. II) inc. b. Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 264 - 17

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB